PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N ° 138 2022-DG-HONADOMANI-SB

# Resolución Directoral

Lima, 29 de Setiembre de 2022

**VISTO:**

El Expediente Nº 16755-22, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, "*La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla*" asimismo, "*(...) es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad (...)*";

Que, el artículo 1° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, en cuyo objetivo "*El presente Reglamento establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento*";

Que, asimismo el artículo 9° del precitado Reglamento, dispone que, "*Los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo esta obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarle los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;*

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", que tiene por finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos, y cuyo objetivo es establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA de fecha 25 de julio de 2020, se aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, cuya finalidad *es "contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones";*

Que, a través de la Resolución Directoral N° 078-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 22 de abril de 2021, se resolvió disponer la Conformación "Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud" – IAAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 173-2022-OESA-HONADOMANI-SB de fecha 20 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental se dirige al Director General y solicita se emita la actualización de los miembros del Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociada a la Atención de Salud (IAAS), adjuntado la relación de los miembros que lo conforman;

Que, mediante Nota Informativa N° 247-2022-DA-HONADOMANI-SB de fecha 21 de setiembre de 2022, el Director Adjunto hizo de conocimiento al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", su opinión favorable para la oficialización con Resolución Directoral de la Reconformación del "Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud – IAAS" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en consecuencia mediante Memorándum N° 303-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 22 de setiembre de 2022, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, ante lo solicitado por la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental y contando con la opinión favorable de la Dirección Adjunta; y considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de reconformación del "Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud" – IAAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Epidemióloga y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Reconformar** el "Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud" – IAAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

**Comité Ejecutivo**:

| | |
|---|---|
| M.C. Miluska Olga Vivanco Ramos | Presidente |
| M.C. Francisco Eduardo Campos Guevara | Miembro |
| M.C. Guillermo Raúl Vásquez Gómez | Miembro |
| M.C. Emilia De Lourdes Ishiyama Nieto | Miembro |
| Lic. Socorro Liliana Torres Zegarra | Miembro |
| Lic. Maribel Guadalupe Dorregaray Llerena | Miembro |
| Lic. Giuliana Camacho Reinoso | Miembro |
| Lic. Julia Virginia Gutiérrez Cahuana | Miembro |
| Lic. Mary Mercedes Ortiz Socualaya | Miembro |
| Lic. Adita Rosario Ascona Briceño | Miembro |
| Lic. Joel Neseforo Mota Rivera | Miembro |
| Lic. Victoria Eudocia Lovera Avilés | Miembro |
| Lic. Flor de María Huamán Astocondor | Miembro |
| Lic. Ana Karina Izarra Cruz | Miembro |
| Q.F. Patricia Milagros Respicio López | Miembro |
| T.M. Javier Orlando Soto Pastrana | Miembro |
| M.C. Betsy Micol Zapata Díaz | Miembro |

**Comité Ampliado**:

| | |
|---|---|
| M.C. Aurea Rosa Rojas Medina | Miembro |
| M.C. Hugo Delgado Bartra | Miembro |
| Lic. Trinidad Consuelo Curahua Núñez | Miembro |
| M.C. César Alberto Samamé Arrasco | Miembro |
| Lic. Cecilia Chuquimbalqui Tauma | Miembro |

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N ° 138-2022-DG-HONADOMANI-SB

# Resolución Directoral

Lima, 29 de Setiembre de 2022

**Artículo Segundo Dejar sin efecto** el artículo primero de la Resolución Directoral N° 078-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 22 de abril de 2021.

**Artículo Tercero.- Disponer** que el Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a Atención de Salud – IAAS", informe periódicamente sobre las actividades realizadas a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo Cuarto.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

**Regístrese, Publíquese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha.....
29 SET 2022

SGCR/MOVR/JCVO/lccs
c.c

- DA
- OESA
- OAJ
- Pdte. y miembros del Comité
- OEI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
03 OCT. 2022
RECIBIDO
Hora: 11:11 Firma: